

do por su magestad publico cuenta M. N. y M.  
L. Ciudad de Loxa mayor del Ayuntamiento  
y el oficio de Hipotecas, Certifico en la mejor  
forma que puedo como hauiendo visto y recono-  
cido con el mayor Ciudadano los arriendos hechos  
de las tomas de Nazon en dho oficio de hi-  
potecas y ellos no consta que desde el dia  
treinta de Enero del año pasado de ve-  
setenta y cinco en el que se comen-  
cio y aprobo la fianza que se banian  
mandar dio para la recepcion del papel  
sellado que entubo un cargo hasta oy dia  
de la Spa se haia exauado ni viciado  
la Carta que por fianza dio y consta el  
memorial antecedente con exauame-  
n alguno - Como mas por ordeno Consta  
de los arriendos que quedan en los libros for-  
mados para este efecto y se segun el  
Cavallero Procurador Sindico General de esta  
Ciudad de Loxa Doy la presente que fi-  
mo en ella a quatro de Febrero de mil  
setecientos setenta y ven años -

6  
por  
haron  
cia  
los  
el  
el  
ciudad  
nover  
rata  
vici-  
tur.  
wado  
ue  
den  
ial  
an  
a  
ret-  
ica  
ete

Informe }

Joseph Pizarro  
D. Menduena

Por Decreto de treinta de enero proximo pasado, acordado  
V.S. que Informase en Nazon de la fianza dada por Debas  
tham Mathes, receptor Relegido para la venta del papel

